



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DE LAS DENUNCIAS RELACIONADAS CON VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**

**SESIÓN No. 44, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
IETAM**

**AGOSTO DE 2022**

En términos de lo dispuesto por el artículo 351 Bis, párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 70 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva da cuenta al Pleno de este Consejo General respecto de la atención de denuncias relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, al tenor siguiente:

1. En fecha doce de agosto del año en curso, fue presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito de queja signado por la C. Karla Isabel Ríos Córdova, en su carácter de Consejera Propietaria del 17 Consejo Distrital Electoral de este Instituto, con sede en El Mante, Tamaulipas, en contra de la C. María Bricia Vargas Torres, en su carácter de Consejera Presidenta del referido Consejo Distrital, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dicha denuncia fue turnada a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales para su análisis; en ese sentido, se determinó desechar el escrito de queja por notoriamente improcedente y se dio vista con copia certificada del escrito de queja a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para que en el ámbito de su competencia procediera como en derecho corresponda.

2. En fecha diecinueve de agosto del año en curso, se presentó un escrito de queja ante la Oficialía de Partes de este Instituto, signado por la C. Iracema Albeza Peña Ramírez, en su carácter de Presidenta Municipal de Guerrero, Tamaulipas; en contra de quien Administre el perfil en la red social Facebook, con el nombre “Grilla Guerrero Tam”, por actos que considera constitutivos de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dicha denuncia fue remitida a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales para su análisis; en ese sentido, en fecha veinte de agosto fue radicada y admitida a fin de realizar las investigaciones pertinentes.

**Atentamente**

**C. Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo**